
**Conferencia de las Partes del Año 2005
encargada del examen del Tratado
sobre la no proliferación de las armas
nucleares**

29 de junio de 2005
Español
Original: inglés

Acta resumida de la novena sesión

Celebrada en la Sede, Nueva York, el viernes 6 de mayo de 2005, a las 10.00 horas

Presidente: Sr. De Queiroz Duarte (Brasil)

Sumario

- Debate general (*continuación*)
- Aprobación del programa

La presente acta está sujeta a correcciones. Dichas correcciones deberán redactarse en uno de los idiomas de trabajo y presentarse en forma de memorando. Además, deberán incorporarse en un ejemplar del acta. Las correcciones deberán enviarse, *dentro del plazo de una semana a contar de la fecha del presente documento*, a la Jefa de la Sección de Edición de Documentos Oficiales, oficina DC2-750, 2 United Nations Plaza.

Las correcciones que se introduzcan en el acta de esta sesión y de otras sesiones se publicarán en un documento de corrección.



Se declara abierta la sesión a las 10.10 horas.

Debata general (continuación)

1. **El Sr. Badji** (Senegal) dice que aunque muchos esperaban que el mundo quedaría libre de la amenaza nuclear al entrar en vigor el Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares (TNP) en 1970, el mundo no ha superado la amenaza de la catástrofe nuclear. No obstante, el Tratado aún puede liberar al mundo de las armas nucleares, siempre que los Estados partes, tanto los poseedores de armas nucleares como los no poseedores de armas nucleares, cumplan rápidamente sus respectivos compromisos basándose en los tres pilares del Tratado: el desarme, la no proliferación y el derecho a los usos pacíficos de la tecnología nuclear.

2. En tanto la no proliferación vertical sigue siendo motivo de gran preocupación, se han logrado progresos considerables en la esfera de la no proliferación horizontal, hecho que se refleja en particular en el establecimiento continuado de zonas libres de armas nucleares. En ese sentido, cabe felicitar al Gobierno de México por la organización de la Conferencia de Estados Partes y Signatarios de Tratados que Establecen Zonas Libres de Armas Nucleares, celebrada en abril de 2005. Los Estados africanos que aún no hayan ratificado el Tratado sobre una zona libre de armas nucleares en África (Tratado de Pelindaba) deben hacerlo cuanto antes para garantizar su rápida entrada en vigor. Además, Israel debe ratificar el Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares y someter sus instalaciones al sistema de salvaguardias amplias del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) para facilitar el establecimiento de una zona libre de armas nucleares en el Oriente Medio.

3. El Senegal se adhirió a la Convención de Bamako de 1991 relativa a la prohibición de la importación a África, la fiscalización de los movimientos transfronterizos y la gestión dentro de África de desechos peligrosos, por lo que insta a todos los Estados, en particular a los que tienen programas nucleares, a cumplir estrictamente las disposiciones de la resolución 58/40 de la Asamblea General sobre la prohibición del vertimiento de desechos radiactivos.

4. Queda aún mucho por hacer en las esferas de la no proliferación vertical y el desarme nuclear, con arreglo al artículo VI del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares. Todos los Estados partes

en la Conferencia de Desarme, especialmente los Estados poseedores de armas nucleares, deben demostrar la flexibilidad y el compromiso necesarios para garantizar el funcionamiento eficaz de la Conferencia. El Senegal continúa apoyando el programa de trabajo propuesto por el grupo de cinco embajadores, que ofrece una base convincente para las negociaciones.

5. El Senegal apoya plenamente el Documento Final de la Conferencia de las Partes del Año 2000 en que se afirma que la única garantía real contra el uso o la amenaza del uso de las armas nucleares sigue siendo su eliminación total. La aplicación de las 13 medidas prácticas sobre el desarme nuclear acordadas en la Conferencia de las Partes del Año 2000 contribuirá a alcanzar ese objetivo, y cabe destacar en tal sentido el acuerdo sobre la negociación de un tratado por el que se prohíba la producción de material fisionable para la fabricación de armas nucleares u otros dispositivos explosivos nucleares. Otra necesidad imperativa es la entrada en vigor lo antes posible del Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares. Por último, el Senegal quisiera reafirmar el derecho de los Estados a la utilización de la energía y la tecnología nuclear con fines pacíficos, de conformidad con el artículo IV del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares.

6. **El Sr. Baatar** (Mongolia) dice que el Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares es el instrumento jurídicamente vinculante más importante de que dispone la comunidad internacional para lograr la eliminación de las armas nucleares. La universalidad absoluta del Tratado es decisiva para el régimen mundial de no proliferación. Mongolia acoge con beneplácito la adhesión de Cuba y Timor-Leste al Tratado, e insta a la India, Israel y el Pakistán a que lo hagan en calidad de Estados no poseedores de armas nucleares lo antes posible.

7. Es lamentable que las 13 medidas sobre desarme nuclear esbozadas en el artículo VI del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares aún no se hayan aplicado plenamente, y la Conferencia de las Partes del Año 2005 es una buena oportunidad para progresar en esa dirección. Mongolia desea reiterar su firme apoyo al Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares, así como la importancia de su rápida entrada en vigor y universalidad, e insta a todos los Estados que aún no lo hayan firmado o ratificado a que lo hagan lo antes posible.

8. Las negociaciones sobre un tratado por el que se prohíba la producción de material fisionable para la fabricación de armas nucleares u otros dispositivos explosivos deberían haber concluido hace tiempo y el alcance de dicho tratado debería incluir las existencias anteriores. Es lamentable que en el quincuagésimo noveno período de sesiones de la Asamblea General fuera necesario someter a votación la resolución sobre ese tema (resolución 59/81), que normalmente se aprueba por consenso. Mongolia celebra el compromiso asumido por los Estados Unidos de América y la Federación de Rusia en el marco del Tratado de 2002 sobre las reducciones de las armas estratégicas ofensivas (Tratado de Moscú), y se suma al Secretario General al instar a las dos partes interesadas a alcanzar un acuerdo sobre el control de armas que implique no sólo el desmantelamiento sino que éste sea irreversible.

9. Mongolia está totalmente de acuerdo con los oradores anteriores que afirmaron que el régimen mundial de no proliferación se enfrenta a numerosos problemas. La propiedad y el control de armas de destrucción en masa y sus sistemas vectores ya no se limita a los Estados y, en este sentido, la delegación de Mongolia está consternada por las noticias sobre la red clandestina de adquisiciones de Abdul Qadeer Khan. Se han adoptado varias iniciativas destinadas a acabar con esa peligrosa tendencia, entre las que cabe destacar la resolución 1540 (2004) del Consejo de Seguridad. Mongolia también acoge con beneplácito la aprobación por la Asamblea General del Convenio Internacional para la represión de los actos de terrorismo nuclear.

10. La credibilidad de las medidas de no proliferación, control de armamento y desarme depende en gran medida de la eficacia de sus regímenes de verificación. En ese sentido, Mongolia desea reafirmar su compromiso con el sistema de salvaguardias amplias del OIEA y sus protocolos adicionales. También desea subrayar el derecho inalienable de los Estados no poseedores de armas nucleares a participar en el intercambio más amplio posible de equipo, materiales e información científica y tecnológica para los usos pacíficos de la energía nuclear.

11. Las zonas libres de armas nucleares son un elemento fundamental del régimen mundial de no proliferación. Mongolia siempre ha apoyado las zonas existentes y felicita al Gobierno de México por haber organizado la Conferencia de Estados Partes y

Signatarios de Tratados que Establecen Zonas Libres de Armas Nucleares, celebrada en abril de 2005, en que los representantes expresaron su reconocimiento y apoyo plenos a la condición internacional de Mongolia como Estado libre de armas nucleares. El Movimiento de los Países No Alineados también ha acogido con beneplácito el resultado de la Conferencia. Por último, Mongolia es un firme defensor de una península de Corea libre de armas nucleares, y en consecuencia apoya el proceso multilateral encaminado a la resolución pacífica de la cuestión.

Aprobación del programa

Se suspende la sesión a las 10.40 horas y se reanuda a las 11.50 horas.

12. **El Presidente** se refiere al programa provisional y la declaración conexas del Presidente (NPT/CONF.2005/CRP.1 y CRP.2, respectivamente), que fueron apoyados por los miembros de la Mesa. De no haber objeciones, el Presidente entenderá que se desea aprobar los dos documentos.

13. **El Sr. Abdelaziz** (Egipto) dice que, para alcanzar un consenso, deben tenerse en cuenta todos los puntos de vista. Egipto aceptará el cambio de enfoque que se refleja en el programa provisional y en la declaración conexas del Presidente con dos enmiendas de menor importancia. En primer lugar, para reflejar la redacción utilizada anteriormente, en el primer renglón del texto original en inglés de la declaración del Presidente debería sustituirse la frase “in the light of” por las palabras “taking into account”. En segundo lugar, en el segundo renglón de la declaración deberían agregarse las palabras “and the outcomes” después de la palabra “resolution”.

14. **El Presidente** lamenta que su propuesta no pueda ser aprobada por consenso. No obstante, confía en que la Conferencia continuará valiéndose de sus servicios como Presidente para alcanzar un consenso sobre el programa. Es decisivo comenzar a trabajar sobre cuestiones sustantivas lo antes posible y, por lo tanto, insta a todas las delegaciones interesadas a que continúen celebrando consultas para salir del estancamiento actual lo antes posible.

Se levanta la sesión a las 12.00 horas.